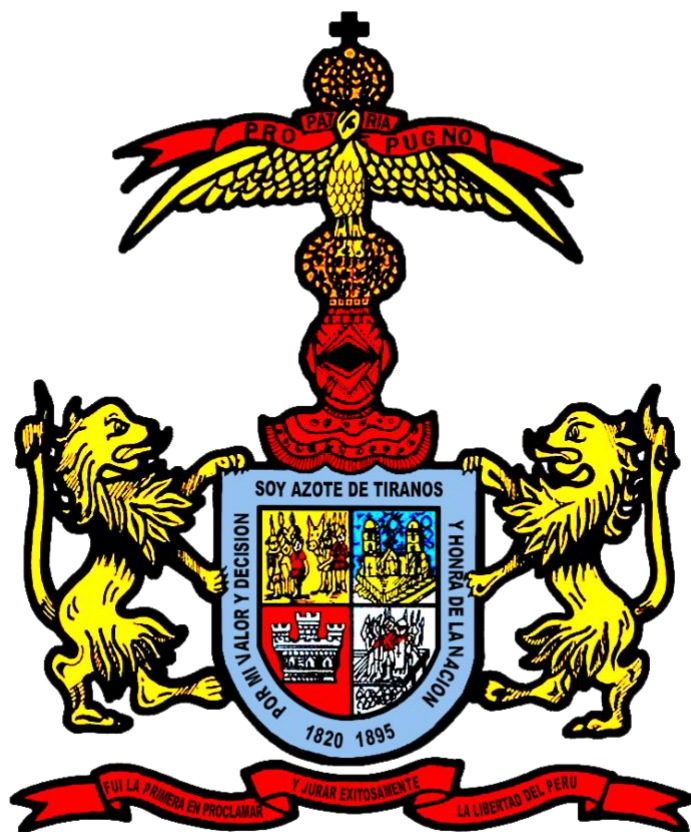


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



ELECCION Y CORONACION “SRTA LAMBAYEQUE 2019”

PRESENTACION

El certamen de belleza denominado Srta. Lambayeque 2019, es un evento que destaca la identidad de la Mujer Lambayecana y sus valores. El mismo que busca una mujer dinámica, simpática, elegante, sencilla, con carisma Humano, además a través de este evento se dará la oportunidad a un sector amplio de mujeres para que proyecten sus aspiraciones personales y profesionales como mujeres representantes de las diversas zonas del Distrito de Lambayeque.

LA COMISION ORGANIZADORA

BASES DEL CERTAMEN “SRTA LAMBAYEQUE 2019”

El presente documento contiene las bases por las que se regirá el concurso de belleza denominado “Srta Lambayeque 2019”, en el cual una serie de candidatas concurren y optan a la obtención del citado título, estableciéndose igualmente los títulos secundarios del citado certamen, normas de admisión y desarrollo del concurso, los motivos de descalificación, derechos y obligaciones de las candidatas y de la ganadora, sistema de elección, constitución y sistema de votación del jurado. El contenido de las citadas bases viene determinado en gran parte por las normas que rigen los concursos nacionales de belleza de nuestro país. Los requisitos para participar en el certamen, así como las normas por las que el mismo deberá regularse, se establecen a continuación.

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1. La candidata podrá inscribirse personalmente en la oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad de Lambayeque.
2. Las candidatas deberán tener alguna actividad (trabajar, estudiar o algún otro vínculo) o domicilio dentro del Distrito de Lambayeque y caseríos, siendo necesario para su participación al certamen ser propiamente nacidas en el lugar.
3. La candidata participante deberá tener una edad comprendida entre 17 y 25 años de edad.
4. Las candidatas deben ser solteras y sin hijos.
5. Toda candidata deberá participar hasta el final del certamen o hasta ser eliminada por el jurado, salvo por motivo de fuerza mayor debidamente sustentada.
6. Inscrita la candidata, se realizará una reunión para tomar acuerdos, los mismos que serán de estricto cumplimiento.

II. DEL CERTAMEN:

En el certamen se elegirá las categorías y se otorgará la premiación siguiente:

Categoría Premio:

SRTA. LAMBAYEQUE 2019

Durante la noche final se premiarán con diferentes títulos a las candidatas, cuyos títulos no tendrán valor para la decisión final del jurado, los títulos serán:

MEJOR SONRISA

MISS FOTOGENICA

MEJOR SILUETA

MISS SIMPATIA

MISS ELEGANCIA

MISS REDES SOCIALES

III.- DESARROLLO DEL EVENTO

El evento de noche final de elección y coronación será la Plaza de Armas de la Ciudad Evocadora de Lambayeque.

Se llevara a cabo el día 20 de diciembre del 2019, donde se tendrá que cursar invitaciones a las autoridades del departamento, distritos pertenecientes a la provincia y otros.

UNICA ETAPA (Final):

La candidata debe de estar 5 horas antes del evento acompañada de un familiar y solo con lo necesario.

El orden de la presentación de las candidatas se realizara previo sorteo.

El desfile se realizará:

- ✓ Openning.
- ✓ En traje de baño
- ✓ En traje alegórico.
- ✓ En vestido de gala
- ✓ Pregunta de conocimiento general.

DISPOSICIONES FINALES:

Primero.- Todas aquellas cuestiones y supuestos que se susciten en cualquier fase del concurso y no estén específicamente previstas en estas bases serán decididos y resueltos discrecionalmente por la Comisión Organizadora.

Segundo.- Las candidatas se comprometen a participar de los entrenamientos que se les imponga como también para los diferentes compromisos que puedan surgir para el cumplimiento de los objetivos de las diferentes actividades que la Comisión requiera.

Tercero.- Las Candidatas deberán comportarse con absoluta corrección y entera responsabilidad durante el tiempo que dure el concurso, ensayos y concentración evitando realizar en público aquellos actos y comportamiento que por su falta de decoro o elegancia puedan trasladar una imagen negativa del certamen o significar un mal ejemplo para jóvenes y adolescentes.

Cuarto.- Las candidatas que haga discordia u ocasionen algún tipo de problema serán separadas de inmediato por la Comisión Organizadora.

Quinto.- Las candidatas deberán utilizar para el evento accesorios y vestimenta establecidos y/o autorizados por la Comisión organizadora, el desacato puede ocasionar la descalificación de la candidata.

Sexto.- La candidata tendrá días antes un balotario para estudiar.

Séptimo.- La Srta. Lambayeque 2019, se compromete a participar en todas las actividades de aniversario del distrito, en las cuales la municipalidad requiera de su presencia.

Octavo.- Cualquier cambio en el presente documento se hará de conocimiento de los interesados a través de la página web de la municipalidad o comunicándolo de manera directa.

La Comisión Organizadora